PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedatario

Resolución Directoral

Nº 020 -2020-PCM/OGA

Lima, 07 FEB. 2020

VISTOS, el Informe Técnico N° 001-2020-PCM/OAA-CP de fecha 05 de febrero de 2020, emitido por el Coordinador de Control Patrimonial y el Memorando N° D000521-2020-PCM/OAA, de fecha 06 de febrero de 2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, supervisar el control patrimonial y custodia de los activos, así como evaluar el uso adecuado de los bienes muebles de la entidad;

Que, mediante Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, considerando a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM como parte integrante del citado sistema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, el cual establece el literal k.1) del artículo 10, que es función, atribución y obligación de las entidades el aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles; precisando en su artículo 118, que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo el artículo 130 del referido Reglamento establece que por la afectación en uso, una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, siendo que dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.1 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, precisa que la afectación en uso es un acto de administración mediante el cual una entidad entrega, a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-PCM/OGA del 09 de febrero de 2018, se resolvió aprobar la afectación en uso de la camioneta de placa de rodaje EGW-316 de propiedad de la Presidencia del Consejo de Ministros a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a título gratuito y por el plazo de dos (02) años, renovable por única vez con un plazo máximo similar, para uso oficial del servicio;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LAROO CABELLO
Fedatario

Que, mediante Oficio Nº D000063-2020-PCM-OGA del 27 de enero de 2020, la Oficina General de Administración comunicó a la Gerencia Administrativa de la referida entidad el próximo vencimiento del plazo de afectación en uso del precitado vehículo, por lo cual con Oficio Nº 10-2020-ARCC/GG/OA del 31 de enero de 2020, la citada entidad manifestó su interés de seguir contando con el vehículo por un periodo máximo similar, considerando que a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 040-2019 se prorrogó el plazo de duración de la indicada Unidad Ejecutora;

Que, mediante informe técnico del visto, el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficina de Asuntos Administrativos concluye señalando que resulta procedente llevar a cabo la renovación del plazo de afectación en uso del vehículo de placa de rodaje EGW-316 de propiedad de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a favor de la Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el plazo de dos (02) años contabilizados a partir del 10 de febrero de 2020;

Que, estando a la opinión favorable del Coordinador de Control Patrimonial y de la Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos, resulta procedente la emisión del acto de administración correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la renovación del plazo de afectación en uso del vehículo con placa de rodaje EGW-316, de propiedad de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros a favor de la Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a título gratuito y por el plazo de dos (2) años contabilizados a partir del 10 de febrero de 2020, para uso oficial del servicio, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 012-2018-PCM/OGA del 09 de febrero de 2018, cuyas características detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
CECILIA ALMEYDA C.
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos como unidad orgánica responsable del control patrimonial efectúe las acciones administrativas necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto conforme a la normativa legal vigente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
YESSICA QUISPE
OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Regístrese y Comuníquese

JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

ANEXO ÚNICO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 -2020-PCM/OGA

Renovación del plazo de afectación en uso de unidad vehicular de propiedad de la UE 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros a favor de la UE 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	MODELO	TIPO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE MOTOR	COLOR	AÑO	PLACA DE RODAJE	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/)	CTA. CONTABLE
1	Camioneta	678250000056	Mitsubishi	Outlander	Suv	XDGG2WFZ000163	4B11521QP0534	Gris	2015	EGW-316	BUENO	08/07/2016	191,735.12	1503.0101
											TOTAL		191,735.12	

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
CECILIA ALMEYDA C.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
V°B°
YESSICA QUISPE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN